

Guía Pedagógica

**Módulo didáctico para la capacitación de operadores (as) de justicia y otros (as) funcionarios (as) públicos (as) en materia de aplicación de las Reglas de Brasilia para la población indígena migrante Ngäbe y Buglé**

Abril, 2015

****

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Módulo didáctico para la capacitación de operadores (as) de justicia y otros (as) funcionarios (as) públicos (as) en materia de aplicación de las Reglas de Brasilia para la población indígena migrante Ngäbe y Buglé**

Página de créditos

Comité Directivo:

Yoriko Yasukawa, Coordinadora Residente del SNU y Representante Residente del PNUD

Kryssia Brade, Representante Residente Auxiliar del PNUD

Equipo Técnico Nacional:

Javier Rodríguez Oconitrillo, consultor PNUD

Randall Brenes, Oficial de Coordinación, Sistema de Naciones Unidas de Costa Rica

Gabriela Mata, Oficial de Coordinación, PNUD

Derechos de propiedad intelectual © 2014

Abril, 2014

Este documento se reproduce para fines de validación de este manual con operadores de justicia. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique su fuente.

Índice

[Presentación 1](#_Toc416110520)

[Introducción 2](#_Toc416110521)

[Naturaleza del proceso 4](#_Toc416110522)

[Aspectos prácticos 8](#_Toc416110523)

[SESIÓN INTRODUCTORIA 10](#_Toc416110524)

[SESIÓN 1. EL PROBLEMA 11](#_Toc416110525)

[SESIÓN 2.](#_Toc416110526) [¿Quiénes son los pueblos y personas indígenas, en particular los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé, y cómo se manifiesta la discriminación en sus dificultades para acceder a la justicia en Costa Rica? 17](#_Toc416110527)

[SESIÓN 3.](#_Toc416110528) [Los derechos de los pueblos indígenas como obligaciones internacionales del Estado costarricense 26](#_Toc416110529)

[Segunda parte.](#_Toc416110530) [Las Reglas de Brasilia 30](#_Toc416110531)

[SESIÓN 4.](#_Toc416110532) [Incorporación e implementación de las Reglas de Brasilia en Costa Rica 33](#_Toc416110533)

[Quinta sesión.](#_Toc416110534) [Simulación de casos y buenas prácticas](#_Toc416110535) [en la aplicación de las Reglas de Brasilia 40](#_Toc416110536)

[SITIO BIBLIOGRAFÍA 42](#_Toc416110537)

**Guía Pedagógica[[1]](#footnote-1)**

# Presentación

La Guía Pedagógica, en adelante la Guía, ha sido elaborada con base en el manual de contenidos cuyo propósito es facilitar la comprensión y aplicabilidad de las *Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad,* en adelante Reglas de Brasilia, por parte de los operadores y operadoras de justicia y, en general, todas las personas funcionarias públicas que desempeñan labores relacionadas con la administración de justicia en los casos en los que están involucradas personas o pueblos indígenas. En particular se busca mejorar la atención de las necesidades de la población migrante ngäbe buglé y, así, contribuir a hacer realidad su derecho de acceso a la justicia en Costa Rica.

En la Guía se propone el desarrollo de un curso - taller en cinco sesiones de trabajo de ocho horas cada una; se llevarían a cabo en un día o fraccionarlas, según las condiciones. Para cada sesión, se ha formulado un planteamiento didáctico que contempla los objetivos específicos, los elementos de competencia, las actividades a desarrollar, el tiempo estimado para cada una de ellas, las técnicas grupales a aplicar, la bibliografía, los criterios de evaluación y las evidencias de aprendizaje.

|  |
| --- |
| **Objetivo general**  Que las personas participantes, operadores/as de justicia y funcionarios/as públicos relacionados con la administración de justicia, comprendan y apliquen adecuadamente las Reglas de Brasilia en los casos que involucran a personas indígenas. |

# Introducción

En relación con los temas a desarrollar, en términos generales se observan deficiencias en la administración de justicia cuando se trata de personas indígenas y, particularmente, en los casos de aquellas pertenecientes al pueblo ngöbe buglé, lo cual origina o profundiza situaciones discriminadoras. Estas se traducen en las dificultades y problemas que afectan a las personas migrantes. En el *Taller de Devolución Sobre las Principales Barreras que Obstaculizan el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas Ngöbe* (San José, Costa Rica, 6 de octubre de 2014), por ejemplo, se mencionaron las siguientes: la falta de documentos de identidad, las afectaciones a los niños y niñas sustraídos por el PANI y a sus familias, las detenciones sin causa alguna, la revictimización en los casos de delitos sexuales, la incongruencia entre los sistemas de justicia indígena y occidental, etc.

Todo ello trae consigo la responsabilidad internacional de Costa Rica por el incumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos debido a que una justicia pronta, cumplida, pertinente culturalmente, para los pueblos indígenas -el sujeto portador de derechos- forma parte de tales obligaciones.

Al respecto “el Poder Judicial es consciente que las reivindicaciones de los pueblos indígenas han replanteado las formas de relación entre ellos, el Estado y sus instituciones, dando paso al reconocimiento de la diversidad cultural. En este sentido, en Costa Rica, resultan vitales los pronunciamientos de la Sala Constitucional sobre la materia, que ha considerado fundamental que la justicia contemple los idiomas, costumbres y visión de mundo de los pueblos indígenas. Esto es en suma, aplicar la ley en forma distinta, así considerado por leyes específicas y diversos instrumentos jurídicos internacionales.”[[2]](#footnote-2)

En respuesta a estos desafíos, la Corte Suprema de Justicia ha formulado una serie de lineamientos en el esfuerzo de operativizar las Reglas de Brasilia cuya aplicación requiere de un personal judicial preparado, capacitado, comprometido y que conozca los parámetros que deben guiar su acción profesional y las funciones atinentes a su puesto.

En razón de que “Esta visión del Derecho, obligatoriamente debe ser conocida por los jueces, fiscales y defensores públicos”[[3]](#footnote-3) se propone desarrollar un curso - taller que, además de los contenidos de aprendizaje, se espera que dé lugar a cambios personales y profesionales así como a sinergias institucionales que incidirán en el mejoramiento de la impartición de justicia para las personas indígenas migrantes ngöbes de Panamá.

|  |
| --- |
| **Los sujetos de la formación**  Operadores y operadoras de justicia y personal de la administración pública a cargo de labores relativas a la administración de justicia en casos que involucran a personas o pueblos indígenas. |

# Naturaleza del proceso

En términos generales, se capacitará en el manejo y aplicación de las Reglas de Brasilia al personal del Poder Judicial costarricense y otros funcionarios/as públicos/as que trabajan con casos que involucran a personas y pueblos indígenas, en general, y a trabajadores/as migrantes pertenecientes al pueblo ngöbe buglé procedentes de Panamá en lo específico.

|  |
| --- |
| **Propiciando la construcción de conocimientos significativos**  Los aprendizajes significativos se construyen al relacionar los conocimientos teóricos con las experiencias y saberes compartidos por el grupo, los llamados conocimientos anteriores o esquemas de conocimiento.  Las corrientes pedagógicas que mejor se acercan a estos propósitos son el socioconstructivismo y la educación comunitaria o popular. Ambas se combinarán en el proceso de capacitación  El primero, concibe la educación como un proceso colectivo, en el que las personas aprendemos unas de otras colaborando e intercambiando conocimientos y experiencias; es, además, un proceso acumulativo e histórico.  En cuanto a la educación popular, en la formulación de los procesos se busca implementar los siguientes lineamientos:   * Partir de la práctica, es decir tanto de la problemática del sujeto o portador de derechos (el pueblo indígena migrante ngäbe buglé) como de la experiencia laboral y profesional como operadores/as de justicia; * reflexionar sobre lo anterior a la luz de los aspectos teóricos; y, * volver a la práctica, con nuevos criterios que mejoren nuestro desempeño. |

En el desarrollo de este tipo de procesos se recurre al diálogo y la participación activa tanto entre todas las personas involucradas como con personas expertas en la materia, de manera que compartan sus conocimientos, experiencias y criterios para construir visiones y prácticas distintas.

|  |
| --- |
| La participación y el diálogo en un marco de experiencias vitales y objetivos compartidos configuran un clima educativo democrático en el que ningún conocimiento es superior a otro y se promueve el pensamiento autónomo. De esta forma, se espera incentivar las reflexiones y actuaciones que incidirán en los necesarios ajustes en el desempeño de las personas operadoras de justicia a los estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas, con miras a mejorar el acceso a la justicia de las personas migrantes ngöbe buglé. |

Esto requiere de una serie de condiciones, entre ellas, las siguientes:

* La participación activa de todas las personas, tanto en los momentos de análisis y reflexión como en la formulación de propuestas de actuación y su realización. Para lograr una buena participación, se fomentará el trabajo en equipo mediante la distribución de las funciones, responsabilidades y tareas de acuerdo con las diversas capacidades y aptitudes de las y los participantes, sin imposiciones ni exclusiones. También se creará un clima de confianza y respeto en el que todos/as se expresen sin timidez.
* El establecimiento de relaciones de igualdad, confianza, solidaridad, valoración mutua y respeto a los saberes y experiencias de cada una de las personas participantes, sin discriminaciones. Solamente de esta forma se posibilita un proceso colectivo de construcción de conocimiento confrontando los aportes teóricos con experiencias prácticas y aprendizajes previos.

De esta forma se logrará:

* La integración de la teoría con los conocimientos propios de cada persona participante;
* la autonomía entendida como que cada uno y cada una dé lo mejor de sí a partir de las capacidades, aptitudes y habilidades propias para fortalecer el trabajo del grupo; y,
* un proceso colectivo, participativo, para pensar, analizar y reconfigurar las vivencias y conocimientos a la luz de los aspectos teóricos y conceptuales abordados en el manual de contenidos y las distintas actividades que se desarrollarán.

Finalmente, mediante la realización de talleres se buscan resultados tangibles, tales como aproximaciones diagnósticas, sistematizaciones, resúmenes, esquemas, lecciones aprendidas, entre otros, que se incorporan como insumos didácticos.

|  |
| --- |
| **Las técnicas participativas**  Se recurrirá a diversidad de métodos y técnicas de enseñanza – aprendizaje, desde las conferencias magistrales hasta las dinámicas grupales propias de la educación comunitaria o popular (sociodramas, paneles, lluvia de ideas, juegos de roles y otras muchas), además de aquellas que requieren una mayor formalidad, como las mesas redondas, paneles o conversatorios.  El común denominador es el adjetivo “participativas” aplicado a técnicas que favorecen el diálogo y la participación propiciando la constitución de sujetos capaces de apropiarse de los objetivos del proceso y comprometerse con ellos trabajando solidariamente para obtener los resultados deseados.  En todos los casos, son sugerencias que se podrán someter a la decisión del grupo. Asimismo, si se quisiera emplear otras técnicas, en internet hay abundantes recursos y fuentes de información al respecto. |

**El papel del/la agente multiplicador/a**

El o la agente multiplicador/a o facilitador/a es la persona responsable de planear y conducir el proceso de capacitación, moderar el trabajo que se realizará y velar porque se cumplan los objetivos propuestos. Por el grado de complejidad de la materia a estudiar, se le sugiere lo siguiente:

* Planificar la realización de los talleres en aspectos de logística y recursos didácticos (por ejemplo, videos, coordinación de teleconferencias, organización de paneles y conferencias, entre otros);
* asesorarse con personas expertas en la medida de lo posible;
* estudiar y preparar previamente cada sesión de aprendizaje;
* preparar y presentar cada tema;
* estimular y motivar la participación; organizar al grupo, dar la palabra, cuidando de que todas las personas, hombres y mujeres, sin importar su posición, hablen y participen en todas las actividades en un clima adecuado;
* mantener el control del tiempo;
* respetar y valorar por igual a todas las personas dándole a cada una su lugar e importancia;
* velar porque impere un ambiente agradable, de cordialidad, respeto y confianza entre todas las personas participantes; y,
* estar pendiente de que se cumplan los objetivos de cada sesión de trabajo.

|  |
| --- |
| **Perfil del del/la agente multiplicador/a o facilitador**  El o la agente multiplicador/a o facilitador/a:   * Conoce la temática de los pueblos indígenas, sus derechos y problemática. * Conoce las Reglas de Brasilia. * Tiene capacidades y aptitudes docentes. * Tiene un compromiso con la justicia. * Tiene experiencia en la aplicación de métodos y técnicas de trabajo grupal. |

# Aspectos prácticos

* **Materiales**
* Lecturas obligatorias (manual de contenidos) y recomendadas;
* materiales para trabajo grupal e individual (pilots, papelógrafos, tarjetas de colores, rotafolio o pizarra, tiza o marcadores para pizarra, libreta de notas, cuadernos, lapiceros); y,
* En lo posible, casos reales que estén siendo atendidos por las personas participantes.

|  |
| --- |
| Es recomendable tener a la mano una computadora con acceso a internet y lector de discos compactos para acceder a los documentos que se nos proporcionan con el manual de contenidos. |

* **Tiempo**

Cada sesión está planeada para ocho horas efectivas de trabajo más una hora de receso para almuerzo. Se sugiere tomar dos descansos, uno por la mañana y otro por la tarde.

* **Consejos para la conducción del trabajo grupal**
* No monopolizar la palabra. Procurar darle el protagonismo al grupo;
* buscar puntos comunes pero no minimizar las diferencias de opinión, porque sirven para profundizar en las discusiones;
* al cometer un error, agradecer si alguien lo señala y rectificar;
* tratar de forma igual a todas las personas;
* estimular a las personas tímidas para que participen;
* ordenar las intervenciones y velar por la puntualidad y el cumplimiento de los objetivos;
* no perder la paciencia ni competir con otras personas;
* saber escuchar sin interrumpir, a menos que la persona se salga completamente del tema;
* buscar las respuestas a todas las preguntas que surjan en el grupo;
* no permitir bromas, insultos o burlas, propiciando un ambiente de respeto mutuo en el que se logre la participación de todas/os;
* no obligar a ninguna persona a hacer algo que no quiera;
* no manipular ni querer imponer nuestro criterio de forma poco transparente; y,
* resolver a tiempo los conflictos, de modo que el grupo se fortalezca.

|  |
| --- |
| **Discutir:** Dicho de dos o más personas: Examinar atenta y particularmente una materia.  **Discusión:** Análisis o comparación de los resultados de una investigación, a la luz de otros existentes o posibles.  Fuente: Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española de la Lengua. |

|  |
| --- |
| **Recomendaciones generales**   * Nombrar un/a moderador/a en cada grupo para que modere las intervenciones, controle el tiempo y vele porque se alcancen los resultados propuestos en el tiempo disponible; * nombrar un/a relator/a en cada grupo para que tome nota de lo sustantivo, le dé forma y exponga los resultados del trabajo; * revisar el plan sugerido para cada sesión y las recomendaciones previas con suficiente antelación para preparar los materiales, lecturas, etc.; * trabajar en subgrupos compuestos por no más de cinco personas. Son ideales para quienes no están acostumbradas a hablar en público porque propician un clima de confianza y seguridad; * tomar nota individualmente de los puntos relevantes de cada sesión, agregar los criterios y opiniones personales y destacar lo interesante; y, * recopilar las evidencias de aprendizaje y productos de las sesiones de trabajo en un portafolio electrónico (un blog del grupo, una página en Facebook) o físico. |

# SESIÓN INTRODUCTORIA

* **Objetivos específicos**
* Que las personas participantesse conozcan entre sí y compartan sus motivaciones y expectativas para participar en este proceso.
* Conocer los objetivos y programa del curso – taller.

1. **PRESENTACIÓN**

* **Desarrollo**

1. **Entrevista en parejas:** Anotar en tarjetas sus respectivos nombres, cargos y procedencia.

* Responder a las siguientes preguntas: como operadores/as de justicia, ¿Qué nos motiva a conocer estos temas?, y, ¿cuáles son mis expectativas (personales, profesionales y sociales)? (un color por cada tipo de expectativa).

1. **Plenaria:** Cada integrante de la pareja presenta a la otra persona.

En la pizarra o papelógrafo, se agrupan las tarjetas por tipo de expectativas.

* **Tiempo sugerido:** 45 minutos.

1. **EL CURSO – TALLER**

En el contexto de las expectativas planteadas, presentar los objetivos, contenidos y metodología del curso – taller haciendo énfasis en las calidades, conocimientos, destrezas y habilidades que se requiere desarrollar como operadores/as jurídicos/as en la atención a los casos en los que están involucradas personas y pueblos indígenas.

* **Tiempo sugerido:** 15 minutos.

# SESIÓN 1. EL PROBLEMA

**¿Cuál es la situación del derecho de acceso a la justicia de las personas y comunidades indígenas?**

* **Objetivos específicos**
* Conocer las dificultades derivadas de la discriminación que limitan el ejercicio del derecho de acceso a la justicia a los pueblos y personas indígenas.
* Conocer con los criterios vertidos por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica acerca de casos que involucran a personas y pueblos indígenas.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes se formarán una idea global sobre la problemática de discriminación en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y las deficiencias jurídicas en los fallos analizados por la CSJ de Costa Rica en los casos que los involucran.

**Tema 1. Jurisprudencia costarricense relativa al acceso a la justicia de los pueblos indígenas**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Introducción** del ejercicio. | 10 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** Leer y comentar las sentencias, analizar los fallos y elaborar un esquema con las prescripciones del órgano judicial respecto de estos casos. | 110 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Páginas 4-14 del capítulo 4 del manual de contenidos.

**Tema 2. Dificultades en el acceso a la justicia**

**de los pueblos indígenas**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| 1. **Presentación** **y discusión** del concepto de acceso a la justicia de los pueblos indígenas en el marco de la existencia de dos sistemas de derecho: el nacional y el indígena. | 20 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** Lectura del *Tercer informe* en cuatro grupos, uno por cada apartado (Los tribunales y los derechos de los pueblos indígenas, La discriminación y el sistema de justicia, La criminalización de las actividades de protesta de los indígenas y El derecho y la cultura indígenas y la resolución alternativa de controversias).  Preparar una exposición del contenido de cada apartado. | 60 minutos |
| **3. Puesta en común del contenido del informe.** Conversar: A la luz del informe, en términos generales, ¿cuáles son las dificultades más relevantes en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y cuáles son sus causas?  Elaboración de conclusiones. | 40 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Capítulo 2, páginas 1 a 5, manual de contenidos.

*Tercer informe: La justicia y los derechos indígenas* (2004), de Rodolfo Stavenhagen, ex relator especial de la ONU para pueblos indígenas,

<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

**Tema 2. La discriminación como causa de la violación del derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| 1. **Presentación del tema** con base en los artículos de R. Stavenhagen y la definición contenida en el apartado *Referentes conceptuales* del manual de contenidos. | 30 minutos |
| **2. Trabajo grupal:** Sistematizar el concepto y tipos de discriminación existentes y cómo se manifiestan en la administración de justicia. Relacionar estos aspectos con las sentencias de la CSJ analizadas previamente. | 60 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

El concepto de discriminación del capítulo *Referentes conceptuales* del manual de contenidos.

Artículo *Distintas formas de discriminación y su combate*, de Rodolfo Stavenhagen, pp. 239-256 del libro Miradas a la discriminación, en el disco compacto.

*La discriminación y el sistema de justicia,* en el *Tercer informe: La justicia y los derechos indígenas* (2004), de Rodolfo Stavenhagen, ex relator especial de la ONU para pueblos indígenas,

<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

**Tema 3. Las Reglas de Brasilia**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Video** sobre las 100 Reglas de Brasilia, en <https://www.youtube.com/watch?v=NOgVnQkD63g> | 5 minutos |
| **2. Charla introductoria y motivadora** sobre las Reglas de Brasilia y comentarios acerca de los siguientes aspectos: Contexto en el que surgen, carácter y finalidades. Debate. | 25 minutos |

* **Plenaria de cierre**
* Presentación de los trabajos grupales efectuados durante la jornada.
* Resumen y conclusiones acerca de la problemática de acceso a la justicia de los pueblos indígenas, tanto en lo relativo a la situación que atraviesan como a los aspectos jurídicos.
* Reflexión sobre la importancia de conocer y aplicar las Reglas de Brasilia.
* **Tiempo sugerido:** 60 minutos.

|  |
| --- |
| * **Criterios de evaluación**   Las personas participantes:   * Están motivadas y dispuestas a ampliar sus conocimientos para aplicar las Reglas de Brasilia. * Identifican el problema de la falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas como producto de la discriminación, tanto en su vertiente situacional como en la jurídica.      * **Evidencias de aprendizaje** * Ensayo sobre la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas mediante la aplicación de las Reglas de Brasilia. * Resumen del concepto y tipos de discriminación. * En grupos o individualmente, identificar las necesidades y vacíos técnicos para proceder de acuerdo con lo establecido por la CSJ en los casos a nuestro cargo. |

|  |
| --- |
| **Actividades previas a la segunda sesión**   * Lectura del capítulo 1 y los conceptos de pueblo indígena, cultura y cosmovisión indígena en el capítulo *Referencia conceptual,* ambos del manual de contenidos. * Lectura del artículo *La falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Un caso para ilustrar*, de Ligia Jiménez Zamora   + <http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/17_des01_art05.pdf> * Revisar la bibliografía recomendada: los boletines del INAMU Vol. 6, números 1 y 2 (disco compacto) y el informe *Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes,* de Marjorie Herrera y Alvaro Paniagua * <http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/herrera_y_paniagua_derechos_indigenas_defensoria_habitantes.pdf> * Elaborar un punteo de los aspectos relevantes identificados en las lecturas. * Investigar el significado de “condición de vulnerabilidad”, los conceptos de prejuicio, estereotipo y acción afirmativa en el contexto de la discriminación y qué se establece en el ordenamiento jurídico costarricense acerca de la discriminación. * Observar su entorno laboral y registre por escrito los actos considerados discriminatorios en relación con lo aprendido. * Un grupo de participantes voluntariamente seleccionará una situación discriminatoria contra persona(s) indígenas y montará un sociodrama. * Buscar el artículo sobre la igualdad en la Constitución Política. * Lectura de las páginas 27 – 39 del *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*, sobre los principios de igualdad y no discriminación, en:   <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/manual_ddhh_mujeres_indigenas.pdf>   * Lectura de las páginas 1 – 11 del artículo *Algunas reflexiones sobre los actos discriminatorios y la responsabilidad civil*, de Felipe Osterling Parodi, en   [*http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf*](http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf)   * Lectura de la Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé) (disco compacto). |

# SESIÓN 2

# ¿Quiénes son los pueblos y personas indígenas, en particular los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé, y cómo se manifiesta la discriminación en sus dificultades para acceder a la justicia en Costa Rica?

* **Objetivos específicos**
* Conocer las características de los pueblos indígenas, en particular las de los trabajadores/as migrantes ngäbe buglé, y las dificultades que trae consigo la discriminación en el acceso a la justicia.
* Conocer los conceptos y criterios para identificar a las personas y pueblos indígenas.
* Identificar los actos de discriminación hacia los pueblos y personas indígenas.
* Comprender cómo se realizan los principios de igualdad y no discriminación.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes aplicarán los criterios de identificación a los pueblos indígenas de la región en la que laboran, comprenderán integralmente su situación de vulnerabilidad a causa de la discriminación y las dificultades que afrontan en el acceso a la justicia, particularmente las que afectan a los trabajadores/as migrantes ngöbe buglé de Panamá.

Asimismo, comprenderán que las Reglas de Brasilia constituyen un instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, en particular los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé.

**Tema 1. Los pueblos indígenas en Costa Rica**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Presentación del tema** con base en el concepto de pueblos indígenas del capítulo *Referencia conceptual,* el capítulo 1 del manual de contenidos. | 20 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** En grupos conformados por el criterio geográfico, aplicar los criterios para identificar a los pueblos indígenas (en la imagen) para determinar cuáles son aquellos que se atienden en la región y ubicarlos en un mapa. Describir sus problemas más graves y los elementos destacados de su cosmovisión. | 70 minutos |

**Criterios de identificación**

* **Bibliografía obligatoria**

Capítulo 1 del manual de contenidos.

Conceptos de pueblo indígena, cultura y cosmovisión indígena del capítulo *Referencia conceptual* del manual de contenidos.

* **Bibliografía recomendada**

Boletines del INAMU Vol. 6, números 1 y 2 (disco compacto).

*Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes*

<http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/herrera_y_paniagua_derechos_indigenas_defensoria_habitantes.pdf>

**Tema 2. Situación de los/las trabajadores/as migrantes ngäbe-buglé y sus dificultades en el acceso a la justicia**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Mesa redonda** con representantes de la Defensoría de los Habitantes de CR, el PANI y el Comité Ave Fénix. Además del abordaje de la problemática, explicarán brevemente la naturaleza de su trabajo. Al final, se abrirá un espacio de preguntas. | 90 minutos |
| **1. Trabajo grupal:** Conversemos sobre las características de los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé.  En la región donde ejercemos, ¿dónde se asientan? ¿Qué problemas les afectan? ¿Cuáles de ellos son conflictos judiciales? ¿Cuáles delitos son los que sufren con frecuencia? ¿Qué respuesta se les ha dado? | 60 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

*Acceso a la justicia de los pueblos indígenas en Costa Rica* y *Acceso a la justicia de las personas indígenas migrantes ngöbe y buglé (capítulo 2 del manual de contenidos).*

Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé) (disco compacto).

* **Bibliografía recomendada**

*Ngöbe buglé. Naturaleza, derechos y desafíos*, en el disco compacto.

**Tema 3. ¿Cómo se manifiesta la discriminación hacia los pueblos y personas indígenas?**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Sociodrama:** Un grupo de voluntarios/as seleccionará una situación discriminatoria hacia personas indígenas para recrearla en un sociodrama (diez minutos). Tras su presentación, reflexionar acerca de cómo se sintieron quienes representaron a indígenas discriminados/as explicarán. Analizar cómo influyen los prejuicios y los estereotipos en las conductas discriminatorias. | 30 minutos |
| **2. Trabajo grupal:** Socializar las situaciones discriminatorias observadas durante la semana. Clasificar las manifestaciones concretas de discriminación hacia los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé en distintos ámbitos de acuerdo con la tipología de R. Stavenhagen. Establecer la relación entre la discriminación y su condición de vulnerabilidad. En nuestra práctica judicial, ¿cómo se ha limitado su derecho de acceso a la justicia? | 60 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Concepto de discriminación del capítulo *Referencia conceptual* del manual de contenidos.

**Tema 4. Igualdad y no discriminación, pilares de los derechos humanos**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1.** **Presentación del tema:** De la igualdad formal a la igualdad real, ¿cómo se realiza la igualdad? | 10 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** A la luz del artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, discutir acerca de las siguientes afirmaciones:  “Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe.”[[4]](#footnote-4)  “Discriminar es tratar a personas iguales de forma distinta y tratar de manera igual a personas diferentes.”  “Todas las personas somos diferentes pero iguales en dignidad y derechos.”  “Se debe tener presente que el principio de igualdad desde lo señalado por la Constitución Política costarricense, y conforme lo ha establecido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha sido que todos los hombres deban ser tratados igualmente por el Estado en cuanto a lo que es esencialmente igual en todos ellos, esto es, en los derechos fundamentales. En cambio deben ser tratados desigualmente en todo aquello que se vea substancialmente afectado por las diferencias que naturalmente median entre los ciudadanos.”[[5]](#footnote-5)  Analizar las imágenes y conversar acerca de la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia de todas las personas sin discriminación y la adecuación de los procedimientos judiciales a las condiciones y situación de las personas migrantes ngöbe buglé y, en general, de los pueblos indígenas como una acción afirmativa dirigida a eliminar la discriminación. | 80 minutos |

|  |
| --- |
| Declaración Universal de Derechos Humanos  Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.  Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.  El texto completo está en <http://www.un.org/es/documents/udhr/> |

****

**Igualdad ante la ley**

**Igualdad de trato**

**Igualdad de oportunidades**

**PRINCIPIO DE IGUALDAD**

**Igualdad real mediante la formulación y ejecución de políticas públicas que contemplen acciones positivas o afirmativas.**

* **Bibliografía obligatoria**

Páginas 27 – 39 del *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*, sobre los principios igualdad y no discriminación, en:

<http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/manual_ddhh_mujeres_indigenas.pdf>

Páginas 1 – 11 del artículo *Algunas reflexiones sobre los actos discriminatorios y la responsabilidad civil*, de Felipe Osterling Parodi, en

[*http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf*](http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf)

Artículo *La falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Un caso para ilustrar*, de Ligia Jiménez Zamora, en <http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/17_des01_art05.pdf>

Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé) (disco compacto)

* **Bibliografía recomendada**

*La discriminación y el derecho a la no discriminación,* <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>

* **Plenaria de cierre**
* Presentación de los trabajos grupales efectuados durante la jornada.
* **Tiempo sugerido:** 60 minutos.

|  |
| --- |
| * **Criterios de evaluación**   Las personas participantes:   * Están sensibilizadas respecto de la discriminación hacia las personas y pueblos indígenas. * Identifican la discriminación como causa principal de las dificultades para acceder a la justicia por parte de las personas y pueblos indígenas. * Comprenden que las Reglas de Brasilia constituyen un instrumento de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho de acceso a la justicia para los pueblos indígenas costarricenses. * **Evidencias de aprendizaje** * Mapeo de los pueblos indígenas, específicamente el ngöbe buglé, y sus problemas, delitos que sufren con más frecuencia y conflictos en las regiones en las que trabajamos. * Resumen del artículo *La falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Un caso para ilustrar*, de Ligia Jiménez Zamora, en <http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/17_des01_art05.pdf> y elaboración de conclusiones acerca de cómo se discrimina a los pueblos y las personas indígenas en la administración de justicia. * Ensayo sobre uno de los dos temas: Las Reglas de Brasilia, una acción afirmativa para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las y los trabajadores migrantes ngöbe buglé; o, De la igualdad formal a la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia costarricense por parte de las y los trabajadores migrantes ngöbe buglé. |

|  |
| --- |
| **Actividades previas a la tercera sesión**   * Lectura del módulo sobre derechos humanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los *trabajadores migratorios* y de sus familiares (disco compacto). * Investigar acerca de la discriminación como violación a los derechos humanos. * Lectura del Código de Ética del Poder Judicial costarricense (disco compacto). * Sobre la base del texto “Operadores jurídicos”, de Gregorio Peces Barba\* y el Código de Ética del Poder Judicial, preparar una exposición sobre qué es una persona operadora de justicia y cuáles son sus atribuciones y calidades   + \*<http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10453/operadores_Peces_RFDUC_19861987.pdf?sequence=1>) * Lectura grupal o individual del texto completo de las Reglas de Brasilia. * Organizar cuatro grupos y asignarle a cada uno un capítulo de las Reglas de Brasilia para que lo estudien y preparen una explicación de sus contenidos. * Lectura del capítulo 3 del manual de contenidos. * Lectura de las *Disposiciones jurídicas aplicables* (capítulo 4 del manual de contenidos). * Estudio de la *Tabla Comparativa Resumen. Acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Administración de justicia* y la *Tabla Temática Resumen sobre las Reglas De Brasilia y pueblos indígenas* (capítulo 4 del manual de contenidos). * **Actividad sugerida:** Curso gratuito en línea *Introducción a los derechos humanos*, de José Zalaquett, en <https://www.udemy.com/introduccion-a-los-derechos-humanos/> |

# SESIÓN 3

# Los derechos de los pueblos indígenas como obligaciones internacionales del Estado costarricense

1. Convenio 169 de la OIT **Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes**
2. **Declaración de Naciones Unidas** sobre los derechos de los pueblos indígenas.
3. **Las Reglas de Brasilia**

* Jurisprudencia internacional sobre la materia y jurisprudencia nacional cuando desarrolle los principios rectores del derecho internacional que incorporan esta normativa internacional al bloque de constitucionalidad interno del país.

1. Constitución Política, leyes, reglamentos, directrices, reglas y otros (nacionales). Destacamos ***las Reglas Prácticas para facilitar el acceso de las poblaciones indígenas*** por parte del Poder Judicial y las ***Circulares de la Fiscalía de Asuntos Indígenas y la Defensa Pública*** sobre el tema.

* Jurisprudencia Nacional
* **Objetivos específicos**
* Conocer las nociones pertinentes acerca de los derechos humanos, en particular los de los pueblos indígenas y los trabajadores/as migrantes, así como sobre las obligaciones internacionales del Estado costarricense en la materia.
* Conocer la normativa aplicable a los casos que involucran a personas y pueblos indígenas, en particular los/las trabajadores/as migrantes ngöbe buglé.
* Reflexionar acerca del papel de los operadores y operadoras de justicia como agentes del Estado en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos de los pueblos indígenas.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes se asumirán como agentes del Estado responsables de violar o proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre la base de los conocimientos básicos de derechos humanos, sus principios de igualdad y no discriminación, las obligaciones del Estado costarricense y la normativa específica que los protege.

**Tema 1. Nociones pertinentes de derechos humanos y obligaciones internacionales del Estado**

* **Desarrollo**

| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| --- | --- |
| 1. **Panel de expertos/as** sobre derechos humanos.   **Subtemas:**   * Las obligaciones internacionales del Estado en DDHH y justicia, * la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos indígenas y su carácter vinculante, y, * el papel de los/las operadores/as de justicia en su doble condición de ciudadanos/as sujetos de derechos y agentes del Estado, portadores de obligaciones. | 110 minutos |
| 1. **Diálogo** con las personas participantes. | 30 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Módulo de derechos humanos (disco compacto).

**Tema 2. Derechos humanos de los pueblos indígenas**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| 1. **Conferencia** de una persona experta sobre los derechos de los pueblos indígenas. | 50 minutos |
| 1. **Diálogo** con las personas participantes. | 30 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**Tema 3. Los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Conferencia** de una persona experta sobre los derechos de los trabajadores/as migrantes, en especial los pertenecientes al pueblo indígena ngöbe buglé. | 50 minutos |
| **2. Diálogo** con las personas participantes. | 30 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

**Tema 4. El papel del/a operador/a de justicia en el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado costarricense en derechos humanos**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Charla:** ¿Qué significa ser una persona operadora de justicia y cuáles son sus atribuciones y calidades? | 20 minutos |
| **2. Trabajo grupal:** Responder a las siguientes preguntas: ¿Qué significa en mi vida personal y profesional ser un operador/a de justicia? Como agentes del Estado costarricense, ¿podemos incurrir en discriminación al no respetar la dignidad y derechos de las personas indígenas en los casos a nuestro cargo y, por ende, violar sus derechos humanos? | 40 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Código de Ética del Poder Judicial costarricense (disco compacto).

“Operadores jurídicos”, de Gregorio Peces Barba

<http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10453/operadores_Peces_RFDUC_19861987.pdf?sequence=1>

* **Plenaria de cierre**

Presentación de los trabajos grupales.

**Tiempo sugerido:** 30 minutos.

# Segunda parte. Las Reglas de Brasilia

* **Objetivos específicos**
* Estudiar las Reglas de Brasilia.
* Entender las Reglas de Brasilia como una respuesta estatal para erradicar la discriminación en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, en particular las/los trabajadoras/es migrantes ngöbe buglé.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes comprenderán la naturaleza y finalidades de las Reglas de Brasilia en relación con el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de garantizar el acceso a la justicia de los/las trabajadores/as migrante ngöbe buglé.
* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| 1. **Presentación** de los contenidos de las Reglas de Brasilia. | 60 minutos (15 minutos por grupo) |
| 1. **Plenaria:** ¿Cuáles son las principales disposiciones de las Reglas de Brasilia para subsanar las deficiencias de la justicia en casos indígenas? | 30 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Reglas de Brasilia.

Capítulo 3 del manual de contenidos.

*Tabla Temática Resumen sobre las Reglas De Brasilia y pueblos indígenas* (capítulo 4 del manual de contenidos).

* **Bibliografía recomendada**

*Las Cien Reglas de Brasilia : derechos humanos y acceso a la justicia para personas y grupos de atención prioritaria*, de Ernesto Pazmiño Granizo (en el disco compacto).

|  |
| --- |
| * **Criterios de evaluación**   Las personas participantes:   * Se asumen como agentes del Estado responsables de violar o proteger los derechos de los pueblos indígenas a partir del conocimiento de las obligaciones internacionales del Estado costarricense. * Conocen la normativa internacional aplicable a casos en los que se involucran trabajadores/as migrantes ngöbe buglé, en particular las Reglas de Brasilia. * **Evidencias de aprendizaje** * Ensayo sobre el papel del/a operador/a de justicia en el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado costarricense en derechos humanos. * Resúmenes de las conferencias y panel sobre derechos humanos. * Esquema sobre las principales disposiciones de las Reglas de Brasilia para subsanar las deficiencias de la justicia en casos indígenas. |

|  |
| --- |
| **Actividades previas a la cuarta sesión**   * Lectura del punto *3. Herramientas de especificidad al caso concreto* en el capítulo 4 del manual de contenidos y el concepto de *peritaje cultural* en el capítulo *Referencia conceptual* de dicho manual. * Estudiar en grupos las disposiciones de los diferentes entes encargados de la administración de justicia en Costa Rica para implementar las Reglas de Brasilia (ver la lista en el capítulo 3 del manual de contenidos, los documentos están en el disco compacto). * Preparar exposiciones acerca de los contenidos de las disposiciones en las que se destaquen: * Los principales cambios en la política de justicia hacia los pueblos indígenas. * Los principales cambios en la institucionalidad de justicia (creación de instancias específicas). * Revisar el flujograma que se proporciona en el capítulo 4 del manual de contenidos. * Lectura del capítulo 4 del manual de contenidos. * En grupos, revisar de antemano los casos 1 y 2 contenidos en el capítulo 4 del manual de contenidos y el análisis que se hace de los fallos. * Cada persona participante tomará un caso a su cargo y desarrollará una estrategia de tratamiento de acuerdo con las disposiciones del Poder Judicial para aplicar las Reglas de Brasilia. |

# SESIÓN 4

# Incorporación e implementación de las Reglas de Brasilia en Costa Rica

**Paso 3**

**Herramientas de especificidad aplicables al caso concreto**

* **Objetivo específico**
* Conocer las herramientas de especificidad contenidas en las disposiciones de las instituciones del sistema de administración de justicia costarricense para la implementación de las Reglas de Brasilia.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes se apropiarán de las disposiciones aprobadas por las instituciones del sistema de administración de justicia costarricense para la implementación de las Reglas de Brasilia y estarán dispuestas a aplicar las herramientas de especifidad en los casos en los que están involucrados/as trabajadores/as migrantes ngöbe buglé.

**Primera parte**

**Tema 1. Disposiciones de las** **instituciones del sistema de administración de justicia costarricense para la implementación de las Reglas de Brasilia**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Presentación** de los trabajos grupales acerca de las disposiciones de las instituciones del sistema de administración de justicia costarricense para la implementación de las Reglas de Brasilia. | 60 minutos  Personas relatoras de los grupos de trabajo. |
| **2. Trabajo grupal:**  Estudiar las Reglas Prácticas para Facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas, la Circular del Ministerio Público 03-ADM 2010, ambas en el capítulo 3 del manual de contenidos, y la Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé) (disco compacto).  Destacar las herramientas de especificidad contenidas en ellas para la administración de justicia en casos indígenas. | 80 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

Punto *3. Herramientas de especificidad al caso concreto* en el capítulo 4 del manual de contenidos.

Disposiciones de los diferentes entes encargados de la administración de justicia en Costa Rica para implementar las Reglas de Brasilia (ver la lista en el capítulo 3 del manual de contenidos, los documentos están en el disco compacto).

**Segunda parte**

**Apliquemos las Reglas de Brasilia a casos prácticos**

* **Objetivo específico**
* Aplicar las Reglas de Brasilia llevando a la práctica los conceptos y procedimientos aprendidos.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes serán capaces de aplicar las medidas y procedimientos prescritos por la institucionalidad de justicia costarricense a los casos en los que se involucran personas y pueblos indígenas, en particular trabajadores y trabajadoras migrantes ngöbe buglé.

**Tema 1. El flujograma**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Presentación** del flujograma. | 15 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:**   * Elaborar un esquema del procedimiento con los elementos a tomar en cuenta para cada paso a dar de acuerdo con el flujograma. | 30 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

*Flujograma,* en el capítulo 4 del manual de contenidos.

**Tema 2. Estudio de los casos 1 y 2**

* **Desarrollo**

| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| --- | --- |
| **1. Presentación** del ejercicio. | 15 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** En grupos, habiendo revisado previamente los casos 1 y 2, analizado los fallos de la autoridad judicial y los criterios que se consignan respecto de los pasos a dar para adecuar la justicia a las particularidades de los pueblos indígenas:   * Reafirmar los conocimientos argumentando por qué estos casos no se pueden tratar como los de las personas no indígenas. * Elaborar una tabla con las medidas que se debieron aplicar en cada paso consignado en el flujograma. | 100 minutos |
| **3. Plenaria** de presentación de los resultados del trabajo grupal. | 45 minutos |

* **Bibliografía obligatoria**

*Casos 1* y *2* del capítulo 4 del manual de contenidos.

**Tema 3. Aplicación de las Reglas de Brasilia a casos reales**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Trabajo grupal:** Breve presentación de los casos y las estrategias formuladas para su tratamiento de acuerdo con las Reglas de Brasilia, las que serán analizadas por todas las personas participantes que harán sus críticas y aportarán criterios para mejorarlas.  Cada grupo seleccionará un caso con su respectiva estrategia para presentarlo en plenaria. | 60 minutos  Personas participantes |
| **2. Plenaria:**   * Presentación de los casos. * Debate: análisis crítico y aportes, de acuerdo con lo estudiado | 90 minutos |

|  |
| --- |
| * **Criterios de evaluación**   Las personas participantes:   * Conocen y aplican las disposiciones de la institucionalidad judicial costarricense que incorporan las Reglas de Brasilia al tratamiento de los casos en los que están involucradas personas indígenas, particularmente trabajadores/as migrantes ngöbe buglé. * **Evidencias de aprendizaje** * Esquema de las circulares del Poder Judicial sobre la aplicación de herramientas de especificidad al caso concreto de acuerdo con las siguientes medidas: intérprete, peritaje cultural, visita al lugar de los hechos. * Ensayo: ¿Qué es el peritaje cultural, para qué y por qué se aplica? * Escribir una justificación de por qué se necesita un/a traductor/a. * Hacer un resumen de la Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé) (disco compacto). * Resumir los criterios vertidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en extracto del Caso Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2008, capítulo 4 del manual de contenidos. |

|  |
| --- |
| **Actividades previas a la cuarta sesión**   * Lectura de las buenas prácticas del capítulo 3. |

# Quinta sesión

# Simulación de casos y buenas prácticas

# en la aplicación de las Reglas de Brasilia

* **Objetivos específicos**
* Comprender que la aplicación de las Reglas de Brasilia trae consigo buenas prácticas por parte de los operadores/as de justicia.
* Aplicar las Reglas de Brasilia en un laboratorio procesal con un caso real o ficticio que involucre a trabajadores/as migrantes ngöbe buglé.
* Evaluar el desempeño de las personas participantes en la aplicación de las Reglas de Brasilia.
* **Elementos de competencia:** Las personas participantes aplicarán las medidas y procedimientos prescritos por la institucionalidad de justicia costarricense a un caso real o ficticio en el que se involucran trabajadores y trabajadoras migrantes ngöbe buglé.

**Tema 1. Buenas prácticas en la aplicación de las Reglas de Brasilia**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Presentación del tema.** | 20 minutos  Persona facilitadora |
| **2. Trabajo grupal:** Revisión de la buena práctica incluida en el capítulo 3. Determinar cómo se aplicaron las Reglas de Brasilia. | 40 minutos |
| **3. Plenaria** de conclusiones. | 30 minutos |

**2. Simulación de casos**

* **Desarrollo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Tiempo sugerido / Responsable** |
| **1. Trabajo grupal:** Preparar un ejercicio de simulación y juego de roles con dos casos reales o ficticios que involucren a trabajadores/as migrantes ngöbe buglé. Los grupos desempeñarán los roles de los distintos actores del proceso judicial de acuerdo con el procedimiento (jueces, Defensa Pública, Ministerio Público, Salas superiores del Poder Judicial, etc.). | 120 minutos |
| **2. Simulación de los casos** seguida por el respectivo análisis y la retroalimentación del desempeño. Identificar las buenas prácticas observadas. | 120 minutos |
| **3. Plenaria** de conclusiones. Subrayar las fortalezas y debilidades observadas, aportar criterios para superarlas. | 90 minutos |

* **Plenaria de cierre**

Recapitulación de las lecciones aprendidas a lo largo del proceso de capacitación.

Tiempo sugerido: 90 minutos.

# SITIO BIBLIOGRAFÍA

Herrera Marjorie y Paniagua Alvaro Informe *Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes,* y Boletines del INAMU Vol. 6, números 1 y 2 (disco compacto)

<http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/herrera_y_paniagua_derechos_indigenas_defensoria_habitantes.pdf>

Jiménez Zamora, Ligia, *La falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Un caso para ilustrar*,

<http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/17_des01_art05.pdf>

Jiménez Zamora, Ligia, *La falta de acceso a la justicia de los pueblos indígenas. Un caso para ilustrar*, en <http://www.ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/17_des01_art05.pdf>

*La discriminación y el derecho a la no discriminación,* <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>

*Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*, sobre los principios de igualdad y no discriminación, en:

<http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/manual_ddhh_mujeres_indigenas.pdf>

Osterling, Parodi Felipe, *Algunas reflexiones sobre los actos discriminatorios y la responsabilidad civil*, en

[*http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf*](http://www.osterlingfirm.com/Documentos/articulos/Algunas%20reflexiones%20sobre%20los%20actos%20discriminatorios.pdf)

Pazmiño Granizo, Ernesto, *Las Cien Reglas de Brasilia : derechos humanos y acceso a la justicia para personas y grupos de atención prioritaria*,

Peces Barba, Gregorio \* “Operadores jurídicos”, y el Código de Ética del Poder Judicial, preparar una exposición sobre qué es una persona operadora de justicia y cuáles son sus atribuciones y calidades

\*<http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10453/operadores_Peces_RFDUC_19861987.pdf?sequence=1>

*Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas: su expresión en la Defensoría de los Habitantes*

<http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/herrera_y_paniagua_derechos_indigenas_defensoria_habitantes.pdf>

Stavenhagen, Rodolfo ex relator especial de la ONU para pueblos indígenas, *Tercer informe: La justicia y los derechos indígenas* (2004),

<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

Zalaquett, José, Curso gratuito en línea *Introducción a los derechos humanos*, en <https://www.udemy.com/introduccion-a-los-derechos-humanos/>

1. NOTA: a*gradecemos a la señora Lucrecia Molina T. por todos sus aportes profesionales y sugerencias en el desarrollo de este documento.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Palabras de la magistrada Carmen María Escoto en el Taller para operadores de administración de justicia: el caso de los pueblos indígenas en Costa Rica, citado en el *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*, p. 229, publicado por el IIDH en 2003, disponible en

   <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos.Interno/BD_125911109/manual_ddhh_mujeres_indigenas.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ídem, énfasis agregado. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tomado de *La discriminación y el derecho a la no discriminación.* [↑](#footnote-ref-4)
5. Circular de política de persecución penal del Ministerio Público de Costa Rica. Abordaje de causas indígenas. (Ngäbe o Buglé). [↑](#footnote-ref-5)